



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

PRESIDENTE PERÓN

VISTO

La necesidad de adecuar los códigos postales a la realidad actual del Distrito; y

CONSIDERANDO

Que a los territorios que pertenecían a los Distritos de San Vicente y Florencio Varela y que pasaron a formar parte del Municipio de Presidente Perón, les corresponderá el Código Postal 1862 (actual Código de la Ciudad de Guernica).

Que existen denominaciones de calles que se superponen entre sí en ese sector, ocasionando inconvenientes a quienes desean ubicar a vecinos residentes en distintos barrios del Distrito.

Que se hace necesario proceder a corregir ese inconveniente.

Que sería oportuno realizar un reconocimiento a personalidades destacadas en defensa de la Cultura, Política, en Actividades Religiosas, cómo también que hayan participado en Hechos Históricos de relevancia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 142

ARTICULO 1°: *Impónese el nombre de José María Rosa , a la actual calle Miguel*
----- *Cané, en toda su extensión.*

ARTICULO 2°: *Impónese el nombre de 2 de Abril, a la actual calle Almafuerte, en*
----- *toda su extensión.*

ARTICULO 3°: *Impónese el nombre de Conrado Nalé Roxlo, a la actual calle Hilario*
----- *Ascasubi, en toda su extensión.*

ARTICULO 4°: *Impónese el nombre de Horacio Quiroga, a la actual calle José*
----- *Hernandez, en toda su extensión.*

ARTICULO 5°: *Impónese el nombre de Roberto Arlt, a la actual calle Alfonsina*
----- *Storni, en toda su extensión.*

ARTICULO 6°: *Las arterias mencionadas en los artículos 1 a 5 inclusive, a las*
----- *cuales se les ha impuesto el nuevo nombre, están ubicadas en la*
Circ. II, Sec A, del Partido de Presidente Perón.

Alfonso A. Reguero
CONCEJAL VICEPRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN

Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN



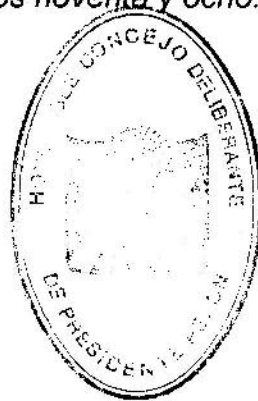
**Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN**

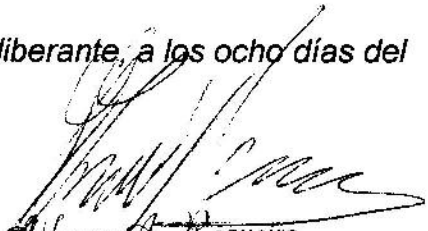
ARTICULO 7°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización ----- correspondiente con el nuevo nombre, a actualizar los planos del Distrito, a informar a los Organismos Nacionales y Provinciales que corresponda, y a las empresas que presten servicios públicos en el Partido de Presidente Perón.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN




Alfonso St. Regueiro
CONCEJAL VICEPTE. 1°
H.C.D. DE PTE. PERÓN